RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 014-2021-GR CUSCO-PM/DA

Cusco, 01 MAR 2021

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL PLAN MERISS GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO:

El Informe Nº 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-D.Est./LVP, de fecha 24 de febrero de 2021, emitido por el Coordinador de Estudios - Proyecto en etapa de Perfil "Irrigación Quesermayo", solicita habilito de fondos fijos en Efectivo- Caja Chica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, el fondo para el pago en efectivo está destinado a atender gastos menores y urgentes no programables, se constituye por recursos del tesoro público de monto variable o fijo proveniente de diversas fuentes de financiamiento e incorporadas al presupuesto Institucional, de acuerdo a las necesidades de la entidad, conforme lo establece la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15;

Que, el fondo fijo para pagos en efectivo, se regula por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobados por Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 013-2021-GR-CUSCO-PM/DE, de fecha 21 de enero de 2021, se aprobó la Directiva Nº 001-2021-GR-CUSCO/PM-DA, denominado "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo" para el Plan MERISS, en cuyo numeral 5,3,1 se establece que el monto para el habilito de caja chica y/o fondo para pago en efectivo hasta la suma de S/ 10,000.00 (diez mil con/100 soles), el mismo que será renovado hasta por un monto máximo de S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles) mensuales;

Que, en aplicación del artículo 37, de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, se podrá utilizar el fondo Fijo para Caja Chica para gastos con cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios; su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15;

Que, con Informe Nº 01-2021-GR-CUSCO/PERPM-D.Est./LVP/DSR-RO/, de fecha 24 de febrero de 2021, emitido por el Coordinador del proyecto de pre inversión "Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Rio Quesermayo, Distritos de Cusco, San Sebastián y Taray – Departamento Cusco", Ing. Luis Vilchez Perez, solicita a la Dirección de Estudios, el habilito de fondos por la modalidad de Encargo Interno, Habilito de Fondos Fijos para pagos en Efectivo – Caja Chica, asimismo el habilito se afectara a la Meta 0022, por un importe de S/.2,000 soles;

Que, mediante Certificado Nº 0110-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP, de fecha 24 de Febrero de 2021, la Dirección de Planificación y Presupuesto, certifica la disponibilidad Presupuestal en la Meta 0022: Estudios de Pre Inversión – Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en la cuenta del Rio Quesermayo – Distrito de Cusco, San Sebastian y Taray", por el monto de S/ 2,000.00 (Dos Mil 00/100 soles), con la cadena de gasto 2.6.8.1.2.1., con Fuente de Financiamiento 18. Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones;

Que, el Oficio N°028-2021 GR CUSCO/PM-D.EST., de fecha 24 de febrero del 2021 del encargado de la Dirección de Estudios para Director de Administración solicitando habilitación de fondos para pagos en efectivo para el proyecto de Irrigación Quesermayo, según detalle:

META	PROYECTO	CADENA DE GASTO	MONTO S/	FTE. FTO.	CERTIFICADO O SIAF
0022	Estudios de Pre inversión – Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Rio Quesermayo – Distrito de Cusco San Sebastián y Taray.	2.6.8.1.2.1.	2,000	18: Canos y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	00110

Que, el Memorándum N°114-2021-GR CUSCO/PM-DA de fecha 24 de febrero de 2021, el Director de Administración dispone la Elaboración de Resolución Administrativa para el Manejo de Habilito de Fondos Fijos Caja Chica, por el monto de S/2,000.00, afectos presupuestalmente a la meta 0022 y como responsable la CPC. Yuliza Contreras Esquivel, adjuntando certificación presupuestal;

Que en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Directiva N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DA y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el **HABILITO DE FONDOS FIJOS PARA PAGOS EN EFECTIVO – CAJA CHICA**, por un monto de S/.2,000.00 (Dos Mil 00/100 soles) para el proyecto Estudios de Pre Inversión – Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en la cuenta del Rio Quesermayo – Distrito de Cusco, San Sebastian y Taray" siendo responsable la CPC. Yuliza Contreras Esquivel, de acuerdo al siguiente detalle:

META	PROYECTO	CADENA DE GASTO	MONTO S/	FTE. FTO.
0022	Estudios de Pre inversión – Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Rio Quesermayo – Distrito de Cusco San Sebastián y Taray.	2.6.8.1.2.1.	2,000	18: Canos y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLESCASE que el uso y manejo del Fondo para Pagos en efectivo, por modalidad de encargo interno, se sujeta a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a la Directiva N° 001-2021-GR-CUSCO-PM/DA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CPC. MARCO ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
Fecha: 01 MAR. 2021
Hora: 9:59 N° 60
Folios: 06 Firma:

MACHD/jelz
C.C.
- D. Estudios
- Asesoría legal
- CPC Yuliza Contreras Esquivel
- Archivo

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL
Fecha: 01 MAR 2021
Hora: 10:06 N°
Folios: Copia Firma:

01/03/2021

01/03/21
9.50am

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS
CONTABILIDAD
Fecha: 01 MAR. 2021
Hora: 10:33 N°
Folios: Firma: